

SECRETARIA. Sírvase proveer. Cali, marzo 07 de 2024.

KATHERINE GÓMEZ,
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 481

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: REVISION DE LA INTERDICCION/ADJUDICACION DE APOYOS
DEMANDANTE: HECTOR FABIO DE JESUS PARRA SERNA
DEMANDADO/PCD: FERNANDO PARRA SERNA
RAD.:76001-31-10-013- 2024-00122-00

Por lo visto en el informe secretarial precedente y revisado el documento allegado, se

DISPONE:

INCORPORAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes y del Ministerio Público el informe de valoración de necesidades de apoyo del señor FERNANDO PARRA SERNA por el término de diez (10) días para que se pronuncien sobre el mismo si lo consideran pertinente.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.